

Novena. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Décima. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable, de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado Texto Legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Marbella Solidaria, instituida en la localidad de Marbella (Málaga), el día 19 de enero de 2000, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Marbella don Alvaro E. Rodríguez Espinosa, bajo el núm. 203 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella el 22.11.99, con las modificaciones de los artículos 6 y 12 efectuadas por Acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 3.12.99, y protocolizados en la Escritura de Constitución antes citada.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. Que se otorgue escritura pública complementaria de la Escritura de Constitución, de fecha 19 de enero de 2000, en la que se contengan, respecto a la dotación, los criterios utilizados para la valoración de las aportaciones no dinerarias, y se acredite la realidad de las mismas, enviando a este Protectorado copia simple de la misma.

Sexto. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a realizar las actuaciones necesarias en orden a inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Fundación, los bienes y derechos que integran la dotación, remitiéndose a este Protectorado la correspondiente documentación acreditativa de la inscripción practicada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero

de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 6.7.2000), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, Pedro Rodríguez Delgado.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nueva Bahía.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 1.150.000.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA) una subvención por importe de un millón (1.000.000 de ptas.), a los efectos de subvencionar el desarrollo del proyecto «Equipamiento sede» (expediente núm. 2000/149697).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 9 de agosto de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Pro-

vinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 164.784.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 203.470.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 11.602.710 ptas.

Ayudas económicas familiares: 2.750.000 ptas.

- IASS: 2.750.000 ptas.

Programa acogimiento personas en familias: 2.000.000 de ptas.

Progr. mayores: Vamos en marcha: 750.000 ptas.

Total MAS más CA: 382.606.710 ptas.

- Diputación: 636.437.457 ptas.

- Ayuntamiento: 173.387.050 ptas.

Total Convenio: 1.192.431.217 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.410.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.412.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Bienestar Social: 3.200.000 ptas.

Integr. en la comunidad: Inmigrantes: 3.200.000 ptas.

- D. G. de Infancia y Familia: 2.750.465 ptas.

Programa intervención con la infancia: 2.000.000 de ptas.

Ayudas económicas familiares: 750.465 ptas.

- IASS: 850.000 ptas.

Actividades convivencia y ocio. Grupos autoayuda 3.^a edad: 275.000 ptas.

Talleres ocupacionales y ocio para personas mayores: 575.000 ptas.

Total MAS más CA: 28.622.465 ptas.

- Ayuntamiento: 25.899.470 ptas.

Total Convenio: 54.521.935 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.358.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.332.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 2.759.510 ptas.

Programa de infancia: 2.000.000 de ptas.

Ayudas económicas familiares: 759.510 ptas.

- IASS: 832.000 ptas.

Actividades para personas mayores: 832.000 ptas.

Total MAS más CA: 25.281.510 ptas.

- Ayuntamiento: 27.725.676 ptas.

Total Convenio: 53.007.186 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almuñécar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.641.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.325.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Bienestar Social: 1.900.000 ptas.

Programa de atención al inmigrante: 1.900.000 ptas.

- D. G. de Infancia y Familia: 2.746.415 ptas.

Programa de intervención con infancia: 2.000.000 de ptas.

Ayudas económicas familiares: 746.415 ptas.

- IASS: 937.000 ptas.

Progr. de activ. personas mayores con discapacidad física, psíquica y social: 937.000 ptas.

Total MAS más CA: 25.549.415 ptas.

- Ayuntamiento: 25.141.255 ptas.

Total Convenio: 50.690.670 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Guadix para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.309.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.277.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 2.732.645 ptas.

Programa de intervención con infancia: 2.000.000 de ptas.

Ayudas económicas familiares: 732.645 ptas.

- IASS: 918.000 ptas.

Progr. de actividades socioculturales para mayores: 918.000 ptas.

Total MAS más CA: 25.236.645 ptas.

- Ayuntamiento: 17.410.142 ptas.

Total Convenio: 42.646.787 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 128.393.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 194.259.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 12.638.769 ptas.
Ayudas económicas familiares: 12.638.769 ptas.

Total MAS más CA: 335.290.769 ptas.

- Ayuntamiento: 501.893.951 ptas.

Total Convenio: 837.184.720 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 15.072.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 19.824.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 1.700.595 ptas.
Ayudas económicas familiares: 1.700.595 ptas.

- IASS: 2.500.000 ptas.
Progr. para mayores: «Súbete al 2000»: 2.500.000 ptas.

Total MAS más CA: 39.096.595 ptas.

- Ayuntamiento: 93.083.573 ptas.

Total Convenio: 132.180.168 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.630.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 19.289.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 500.000 ptas.
Apoyo a inserción de menores socialmente desfavorecidos: 500.000 ptas.

- IASS: 1.000.000 de ptas.

Colabor., apoyo y fomento a Asocia. Personas Mayores: 400.000 ptas.

Colabor., apoyo y fomento de grupos de autoayuda de personas con defec. físicas, psíquicas y sensoriales: 200.000 ptas.

Proy. int. pers. mayores pedanía V.^a de Cauche y Puerto de Barco y Anejos Sur: 100.000 ptas.

Proy. int. pers. mayores pedanía Cartaojal, Llanos y Cañada de Pareja: 100.000 ptas.

Proy. int. pers. mayores pedanía Bobadilla Pueblo, Bobadilla Estación y la Colonia: 100.000 ptas.

Apoyo creación Unidad de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer y minusválidos: 100.000 ptas.

Total MAS más CA: 33.419.000 ptas.

- Ayuntamiento: 42.458.733 ptas.

Total Convenio: 75.877.733 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Benalmádena para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.786.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.502.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Bienestar Social: 750.000 ptas.
Integración socio-laboral de inmigrantes de origen extranjero: 750.000 ptas.

- D. G. de Infancia y Familia: 400.000 ptas.
Pretalleres y Animación socio-cultural para menores con especial dificultad: 400.000 ptas.

- IASS: 300.000 ptas.
Potenciación y desarrollo del Centro de Día para mayores: 300.000 ptas.

Total MAS más CA: 21.738.000 ptas.

- Ayuntamiento: 74.538.822 ptas.

Total Convenio: 96.276.822 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuengirola para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.113.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 15.859.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 400.000 ptas.
Erradicación del absentismo escolar: 400.000 ptas.

- IASS: 400.000 ptas.
Actividades socio-culturales para mayores: 400.000 ptas.

Total MAS más CA: 28.772.000 ptas.

- Ayuntamiento: 62.142.750 ptas.

Total Convenio: 90.914.750 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 24.224.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 31.715.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Bienestar Social: 1.600.000 ptas.

Alfabetización inmigrantes «Somos Iguales»: 1.500.000 ptas.

Jornadas Interculturales: 100.000 ptas.

- D. G. de Infancia y Familia: 400.000 ptas.
Escuela Verano «Cajón de Sastre»: 400.000 ptas.

- IASS: 400.000 ptas.

Ejercicio físico personas mayores: 300.000 ptas.
IV Jornadas Intergeneracionales: 100.000 ptas.

Total MAS más CA: 58.339.000 ptas.

- Ayuntamiento: 270.074.229 ptas.

Total Convenio: 328.413.229 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ronda para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.313.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 16.874.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 500.000 ptas.
Escuela verano: 500.000 ptas.

- IASS: 1.400.000 ptas.

Fomento alternat. Ocio para personas con déficit autonomía personal: 200.000 ptas.

Preparación a la jubilación: 200.000 ptas.

Dinamización socio-cultural con el colectivo de pers. mayores en el Centro Día del IASS: 1.000.000 de ptas.

Total MAS más CA: 30.087.000 ptas.

- Ayuntamiento: 30.068.470 ptas.

Total Convenio: 60.155.470 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torremolinos para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.792.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.819.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. de Infancia y Familia: 400.000 ptas.

Programa apoyo a la integración social de menores de alto riesgo: 400.000 ptas.

- IASS: 900.000 ptas.

Act. socio-culturales y recreativas Hogar «El Pozuelo»: 200.000 ptas.

Act. socio-culturales y recreativas Hogar «La Carihuela»: 200.000 ptas.

Act. socio-cultural Recreat. Centro Mpcal. de Convivencia «Torremolinos Oeste»: 200.000 ptas.

Preparación a la jubilación: 300.000 ptas.

Total MAS más CA: 23.911.000 ptas.

- Ayuntamiento: 119.760.783 ptas.

Total Convenio: 143.671.783 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 187.421.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 227.727.000 ptas.

Total MAS más CA: 415.148.000 ptas.

- Ayuntamiento: 947.704.781 ptas.

Total Convenio: 1.362.852.781 ptas.

Sevilla, 10 de agosto de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se da publicidad al Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

Suscrito el 6 de marzo de 2000, entre el Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Concierto, que figura como Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 31 de julio de 2000.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.